



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE**

*Jequetepeque*

**PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 025-2023-MDJ**

Jequetepeque, 22 de marzo de 2023

**VISTO:** Informe N° 028-2023-LAVS/MDJ, emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación de expediente técnico **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE, DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD**; Dictamen Legal N° 005-2023-OAJ/MDJ, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, donde procede a dar la aprobación del expediente técnico **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE, DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, es un Órgano Estructurado de la Municipalidad, encargada de programar, formular, evaluar y opinar de los estudios y Expedientes Técnicos previas a su ejecución y/o búsqueda de financiamiento;

Que, el Anexo N° 01 de definiciones del **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF - Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado**, define al Expediente Técnico de Obra como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Informe N° 028-2023-LAVS/MDJ, de fecha 21 de marzo del 2022, la Ing. LUCIEL ALEXANDRA VARGAS SANCHEZ Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite adjunto al presente el expediente técnico **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE, DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD**, el cual indica está de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, infringiendo que la finalidad del expediente técnico es la de brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas, dicho este se precisa que el plazo de ejecución es de 60 días calendario, por un monto de S/ 203,985.05, por tal motivo recomiendo que se eleve a asesoría legal, para pronunciamiento y ser realice el acto resolutorio;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado DS 350-2015, señala expresamente que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la debe incluir finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Por todo lo expuesto, esta área Adjunta el cuadro con los costos del expediente técnico **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE, DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD**, cuyo desagregado es el siguiente:



E-mail: [mjqtppq@hotmail.com](mailto:mjqtppq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 025-2023-MDJ

DESCRIPCION	TOTAL GENERAL S/.
COSTOS DIRECTOS	150,320.60
Gastos Generales	15,032.06
Utilidades	7,516.03
SUBTOTAL	172,868.69
I.G.V. 18%	31,116.36
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 203,985.05</b>

Estando a mérito de lo expuesto, y a las visaciones correspondientes; y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual, su Texto Único Ordenado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF. y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; así como la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el expediente técnico MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE JEQUETEPEQUE, DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD, cuyo desagregado es el siguiente:

DESCRIPCION	TOTAL GENERAL S/.
COSTOS DIRECTOS	150,320.60
Gastos Generales	15,032.06
Utilidades	7,516.03
SUBTOTAL	172,868.69
I.G.V. 18%	31,116.36
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 203,985.05</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General, la distribución de la presente resolución, y la correspondiente notificación a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002